Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

MANIPULACIÓN DE BATERÍAS DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS

Enero 2024

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	MANIPULACIÓN DE BATERÍAS DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS
Familia Profesional:	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
Área Profesional:	ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS
Código:	TMVG0040
Nivel de cualificación profesional:	2

Objetivo general

Aplicar las tareas propias del desguace de vehículos híbridos y la retirada segura de una batería de vehículo hibrido o eléctrico.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	CONCEPTOS BÁSICOS PARA LA MANIPULACIÓN DE UNA BATERÍA DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO Y/O HÍBRIDO	16 horas
Módulo 2	MANIPULACIÓN DE BATERÍAS DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO Y/O HÍBRIDO	24 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Mixta

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	40 horas
Mixta	Duración total de la formación presencial: 24 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Certificado de profesionalidad de nivel 1 -Título Profesional Básico (FP Básica) -Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente -Título de Técnico (FP Grado medio) o equivalente -Certificado de profesionalidad de nivel 2 -Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio -Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad
Experiencia profesional	No se requiere

Modalidad mixta	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente del ámbito de conocimiento de Ingeniería industrial, Ingeniería mecánica, Ingeniería automática, Ingeniería de la organización industrial o Ingeniería de la navegación. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente del ámbito de conocimiento de Ingeniería industrial, Ingeniería mecánica, Ingeniería automática, Ingeniería de la organización industrial o Ingeniería de la navegación. - Técnico Superior preferiblemente de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 preferiblemente de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
Experiencia profesional mínima requerida	• Se requiere 1 año en el ámbito de Transporte y Mantenimiento de Vehículos en caso de disponer de formación. • Se requiere 3 años en el ámbito de Transporte y Mantenimiento de Vehículos en caso de no disponer de formación.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: • Experiencia docente acreditable de, al menos, 150 horas, en modalidad presencial o streaming, en los últimos 2 años, relacionada con la Familia Profesionales de Transporte y Mantenimiento de Vehículos. • Seis meses de experiencia docente en el sector o en su defecto, aportar una de las siguientes titulaciones: Máster del profesorado, Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), Certificado Profesional de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110. • Titulaciones universitarias de Psicología/Pedagogía o

Competencia docente	Psicopedagogía, Máster universitario de Formación de formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Modalidad mixta	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

Se solicitará titulación correspondiente a:
- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente del ámbito de conocimiento de Ingeniería industrial, Ingeniería mecánica, Ingeniería automática, Ingeniería de la organización industrial e Ingeniería de la navegación.
- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente del ámbito de conocimiento de Ingeniería industrial, Ingeniería mecánica, Ingeniería automática, Ingeniería de la organización industrial e Ingeniería de la navegación.

Además, como mínimo se debe cumplir uno de los siguientes requisitos:
- El título de formación profesional indicado anteriormente debe ser un título de formación profesional que otorgue competencias en instalación, montaje o mantenimiento de instalaciones, líneas eléctricas o electricidad del vehículo o titulación equivalente.
- Una certificación otorgada por entidad acreditada para la certificación de personas por ENAC o cualquier otro Organismo Nacional de Acreditación designado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 765/2008 de acuerdo con la norma UNE- EN ISO 17024.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante
Taller mecánico	60.0 m²	4.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.
Taller mecánico	- Vehículo híbrido - Bancos de trabajo. - Elevador de dos columnas. - Carro con equipo de herramientas y útiles específicos de electromecánica. - Equipos de herramientas aisladas para trabajos con alto voltaje. - Verificadores de ausencia de tensión. - Pinza inductiva para intensidad en corriente continua. - Comprobadores de aislamiento (mega-óhmetro/mili-óhmetro). - Sistemas de seguridad: Guantes de goma (clase 0) de hasta 1000 voltios, protectores faciales de arco eléctrico, cadenas de seguridad, vallas de seguridad, gancho salvavidas no conductivo. - Baterías y acumuladores de diferentes voltajes. - Cargador- arrancador de baterías. - Comprobador de baterías. - Punto de recarga instalado con conectores para vehículos eléctricos

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento. Los otros espacios formativos e instalaciones tendrán la superficie y los equipamientos necesarios que ofrezcan cobertura suficiente para impartir la formación con calidad.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características
• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. • Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Si la especialidad se imparte en **modalidad mixta**, para realizar la parte presencial de la formación, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente.

Para impartir la formación en **modalidad mixta**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

 Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios

b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.

- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el

- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.

- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no

- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y

- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la

- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje

- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma

- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los

- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Vinculaciones con capacitaciones profesionales

Personal que manipula en los centros autorizados de tratamiento (CAT) vehículos eléctricos y/o híbridos.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 75211091 ELECTRICISTAS Y/O ELECTRÓNICOS DE AUTOMOCIÓN, EN GENERAL

- 31231051 TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD DE AUTOMOCIÓN

- 3132 TÉCNICOS EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS, DE AGUAS Y OTROS OPERADORES EN PLANTAS SIMILARES
- 31261069 TÉCNICOS EN MECÁNICA DE AUTOMOCIÓN

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

ANEXO VI del Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Los centros docentes deberán cumplir los requisitos establecidos en Real Decreto 281/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos y se fijan los aspectos básicos del currículo.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:	CONCEPTOS BÁSICOS PARA LA MANIPULACIÓN DE UNA BATERÍA DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO Y/O HÍBRIDO

OBJETIVO

Identificar los conceptos básicos, herramientas, medidas de prevención de riesgos laborales y marco normativo para una correcta manipulación de una batería de un vehículo eléctrico y/o híbrido.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 16 horas

Mixta: Duración de la formación presencial: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

•Descripción de los principales componentes de un vehículo.
-Vehículo eléctrico
-Vehículo híbrido
•Descripción de medidas de seguridad
-Seguridad para trabajos vehículos eléctricos y/o híbridos que trabajan en alta tensión.
-Distancias de aislamiento
-Pasillos de seguridad
•Identificación de las exigencias en el tratamiento de vehículos eléctricos y/o híbridos que trabajan en alta tensión.
-Equipos de protección individual
-Materiales
•Caracterización de los peligros en la manipulación
-Manipulación de vehículos eléctricos y/o híbridos que trabajan en alta tensión.
-Transporte de vehículos eléctricos y/o híbridos que trabajan en alta tensión.
•Diferenciación de la puesta en seguridad de un vehículo
-Vehículo eléctrico
-Vehículo híbrido
•Identificación de las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar las labores de forma segura
-Personas
-Bienes
-Medio ambiente
•Identificación del Sistema de Información Internacional para el Desguace de Vehículos (IDIS)
-Descarga de los documentos necesarios para la puesta en seguridad
-Extracción segura de la batería de un vehículo eléctrico y/o híbrido
•Interpretación de conocimientos básicos
-Planos
-Esquemas.
•Definición del marco normativo vigente sobre los componentes
-Legislación europea
-Legislación estatal
-Legislación autonómica
•Gestión de la logística de las baterías de vehículos eléctricos y/o híbridos
-Manejo
-Almacenamiento
-Embalaje

Habilidades de gestión, personales y sociales

•Sensibilización sobre la importancia de la prevención de riesgos laborales en la manipulación de baterías de vehículos eléctricos y/o híbridos
•Concienciación de aplicar la normativa vigente sobre baterías de vehículos eléctricos y/o híbridos en respuesta al medio ambiente.
•Predisposición para identificar los peligros en la manipulación de baterías de vehículos eléctricos y/o híbridos

MÓDULO DE FORMACIÓN 2:	MANIPULACIÓN DE BATERÍAS DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO Y/O HÍBRIDO

OBJETIVO

Utilizar adecuadamente las herramientas y materiales para una correcta manipulación de una batería de un vehículo eléctrico y/o híbrido.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 24 horas

Mixta: Duración de la formación presencial: 24 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Manipulación segura en el manejo de un vehículo eléctrico y/o híbrido
 - -Manejo seguro de un vehículo eléctrico
 - -Manejo seguro de un vehículo eléctrico híbrido
 - -Alta tensión de un vehículo eléctrico y/o híbrido
- Utilización del material para la manipulación de baterías
 - -Manejo de aparatos de medida
 - -Manejo de herramientas.
- Demostración de la puesta en seguridad de un vehículo que trabaja en alta tensión.
 - -Puesta en seguridad de un vehículo eléctrico
 - -Puesta en seguridad de un vehículo eléctrico híbrido
- Ejecución de la extracción segura de las baterías
 - -Extracción de un vehículo eléctrico en alta tensión tras su puesta en seguridad
 - -Extracción de un vehículo híbrido en alta tensión tras su puesta en seguridad
- Gestión de baterías de vehículos eléctricos y/o híbridos que trabajan en alta tensión tras su puesta en seguridad y su extracción del vehículo.
 - -Almacenamiento
 - -Embalaje
- Planificación en el transporte de las baterías de vehículos
 - -Preparación para el transporte de las baterías de vehículos eléctricos
 - -Preparación para el transporte de las baterías de vehículos híbridos

Habilidades de gestión, personales y sociales

•Actitud positiva en la manipulación de baterías de vehículos eléctricos y/o híbridos
•Rigurosidad en la utilización de herramientas para la manipulación de baterías
•Responsabilidad con los equipos de seguridad en la manipulación de baterías

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

- Manipulación segura en el manejo de un vehículo eléctrico y/o híbrido.
- Utilización del material para la manipulación de baterías.
- Demostración de la puesta en seguridad de un vehículo que trabaja en alta tensión.
- Ejecución de la extracción segura de las baterías.
- Gestión de baterías de vehículos eléctricos y/o híbridos que trabajan en alta tensión tras su puesta en seguridad y su extracción del vehículo.
- Planificación en el transporte de las baterías de vehículos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.